

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000034/2017

<u>VISTO</u>: La resolucion administrativa DPB 0000027/2017 de fecha 10 de Febrero 2017 y la factura C - 0002-00000057 de fecha 15 de Febrero de 2017 de la firma Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9), y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la resolución del Visto aprueba el Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Señor Gonzalo Galeano Lopez y que se han realizado los tramites administrativos correspondientes.
- Que la factura del visto corresponde a los honorarios por los servicios profesionales a prestar en función del contrato antedicho.
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9) por \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil) en concepto de pago Factura C-0002-0000057 por la ejecución de servicios profesionales prestados en función de lo convenido en el Contrato ya referido que fuera aprobado debidamente.
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 %, en la Dirección de Tesorería \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta).
- 3. IMPUTAR a la partida 3.10.19.0241.00.05 Servicios Programa Promoción de Derechos
- 4. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 24 de Febrero de 2017.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensorie del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche